



SESIÓN PLENARIA

04.- Pregunta Nº 457, relativa a cuando tomó el Gobierno de España la decisión de impulsar las medidas necesarias para hacer posible la universalización de la TDT, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0457]

05.- Pregunta Nº 458, relativa a cuando ha tenido el Gobierno conocimiento de que el Gobierno de España tomó la decisión de impulsar las medidas necesarias para hacer posible la universalización de la TDT, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0458]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos a los puntos 4 y 5 del Orden del Día.

LA SR. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta Nº 457, relativa a cuándo tomó el Gobierno de España la decisión de impulsar las medidas necesarias para hacer posible la universalización de la TDT,

Y 458, relativa a cuándo ha tenido el Gobierno conocimiento de que el Gobierno de España tomó la decisión de impulsar las medidas necesarias para hacer posible la universalización de la TDT, presentadas por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Presidente.

Mire, Sr. Consejero, en ningún momento esta Diputada ha hablado aquí, ni ha hablado en la prensa de que hayan desaparecido 5 millones de euros, en ningún momento.

Lo que sí hemos hablado muchas veces -y volvemos a reiterar- que han desaparecido 36 millones de euros, en GFB. Hoy, simplemente preguntamos sobre una cuestión muy concreta; que por cierto, esta documentación está pedida por este Grupo Parlamentario desde hace dos años y está enviada por el Gobierno. Así que nosotros, no actuamos por impulso de nadie, es la documentación que nosotros tenemos en la mano.

Pero bueno, siguiendo sobre el asunto que nos ocupa. Cuando ustedes convocaron o aprobaron, en octubre de 2007, el Plan de Universalización, el anterior Consejero puso en marcha la máquina de propaganda hablada y escrita en la que tanto dinero ha malgastado el Gobierno. Y se hartó de hablar de la maravilla que iba a suponer el proyecto que iban a poner ustedes en marcha en Cantabria; -insisto- un proyecto que todavía al día de hoy no ha cumplido lo que decían que iba haber cumplido ya hace dos años.

El proyecto, en síntesis, consistía en completar la remisión terrestre de la señal digital con un sistema de remisión vía satélite, que garantizaba que así la señal iba a llegar al cien por cien de la población de Cantabria.

Alardeaba su tristemente famoso predecesor, Sr. Sota; ¡jojo lo que decía el Sr. Del Olmo!: “Es un proyecto pionero en España y en Europa -casi nada- un modelo revolucionario” -y estoy utilizando las expresiones y las palabras que él decía, para que no diga usted que difamo ni que le calumnio, las palabras exactas que él decía-

Aquí tengo muchas notas de prensa en las que decía esto, el Sr. Del Olmo, dando ruedas de prensa con una antena parabólica en la mano, que todavía le tengo en la retina y en muchas fotos que hay por ahí en los periódicos.

Llegó a decir -mire lo que llegó a decir el Sr. Del Olmo-: El proyecto que iban a poner en marcha a través de la empresa ASTRA, lo están siguiendo muy de cerca y con mucha atención tanto desde el Ministerio de Industria como desde Luxemburgo -tampoco se queda corto aquí el Sr. Del Olmo- sede de los eurooperadores europeos. -Y continuaba-: que pueden tomar lo que estamos haciendo como una experiencia piloto para el resto de Europa.

Esto era lo que iba a poner en marcha el Gobierno de Cantabria y esto es lo que decía tan humildemente como era propio en él, el Sr. Del Olmo.

Bueno, pues eso tan grandioso, tan maravilloso, tan pionero y tan revolucionario, no solo no es ejecutado, sino que ha acabado en los Tribunales. Y lo que es mucho peor aún, puede salir muy caro a los cántabros. Eso ya sé que a ustedes les importa un bledo, que ustedes tengan que pagar ahora una indemnización mil millonaria por la irresponsabilidad y la falta de rigor con la que ustedes trabajan habitualmente como luego veremos.

Ustedes convocaron un concurso del que resultó adjudicataria esta empresa, como digo ASTRA, que presentó un aval a los tres días, el día 7 de marzo.



El día 21 de julio, firmó con ustedes un contrato. El día 28 de agosto, firmaron ustedes con ellos y ellos con ustedes: el acta de replanteo, a partir del cual tenían tres meses para ejecutar las obras. El día 14 de octubre, preguntamos en este Pleno, al Sr. Del Olmo: que cómo iba la implantación de la televisión digital, y nos dijo que aquí iba todo viento en popa a toda vela.

Y tres semanas después, Sr. Sota, tres semanas después, el día 7 de noviembre, el Gobierno comunica a ASTRA: la rescisión unilateral del contrato. Del Olmo, por supuesto, tres semanas antes aquí, esa intención del Gobierno se la ocultó al Parlamento.

Y ¡claro!, la empresa ASTRA se queda en la calle con los trabajos iniciados, con gran parte de la inversión hecha y con toda su maquinaria -¡cómo no!- técnica y administrativa en funcionamiento.

Se queda en la calle y suponemos estupefactos, ante semejante actuación de todo un Gobierno Regional que se le supone, se le presupone como una institución seria, respetable y merecedora de todo crédito. Pero claro, ahora como lo que dice este Gobierno: que lo que ustedes adjudican en los concursos son expectativas de derecho, pues igual es que se equivocaron los de ASTRA en aquel momento, ¿verdad Sr. Sota?.

Esa ruptura unilateral del contrato ha llevado a que esta empresa haya presentado ante los tribunales una reclamación de una cantidad importantísima de dinero que puede por supuesto causar un perjuicio muy serio a los intereses económicos de todos los cántabros. Desde luego, por desgracia por la actuación impropia de un Gobierno serio.

Vamos a ver, Consejero. Usted dice en su carta, en la que comunica la rescisión del contrato. Bueno, su carta no, la de su antecesor a través de la empresa pública IDICAN, dice: la decisión sobrevenida de la Administración del Estado de implantar la cobertura del 100 por ciento de la televisión digital en todo el territorio nacional hace inviable la implantación del servicio concertado con ustedes. Pasmoso.

Y yo le pregunto dos cosas, Consejero: ¿Cuándo tomó el Gobierno la decisión de embarcarse en este lío que nos han metido? Y segundo: ¿Cuándo decidió el Ministerio de Industria -o sea, el Gobierno del Estado- dar cobertura al 100 por ciento del territorio?.

Gracias, Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra D. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Señorías.

Lo primero que quiero decir en relación a una expresión que ha utilizado usted es que el Gobierno... Usted dice han desaparecido 36 millones de GFB; no han desaparecido, están allí invertidos. No han desaparecido. Utilice usted con propiedad las palabras. Igual que con la desaparición de los 5 millones de la TDT. Es decir, utilice usted las palabras, porque son palabras que a veces se interpretan de otra forma.

Mire usted, hace dos preguntas: cuándo ha tenido conocimiento el Gobierno de Cantabria de que el Gobierno de España tomó la decisión de impulsar las medidas necesarias para hacer posible la universalización de la TDT. Y cuándo tomó el Gobierno de España la decisión de impulsar.

Esto, a mí me parecen más preguntas de estas que tienen truco. Es decir, son preguntas que tiene algún contenido. ¿Y por qué? Porque es que coinciden, Señorías, con la argumentación que utiliza la empresa que ha recurrido el concurso, la anulación del concurso. Y por tanto, usted aquí cuando interviene es como si estuviera interviniendo como Portavoz de la empresa que recurre contra el Gobierno de Cantabria. Este es el quid de la cuestión, que utiliza la empresa que ha presentado el recurso contra el Gobierno de Cantabria.

¿Por tanto, qué intereses estamos defendiendo, están ustedes trayendo al Parlamento de Cantabria? Porque a usted me gustaría, y yo no tengo ningún inconveniente en decírselo, qué problemas tenemos con extensión de la televisión digital en Cantabria; dónde hay zonas de sombra; qué estamos haciendo para que eso se vaya resolviendo. No, no. Usted me pregunta muy sibilantemente dos preguntas que tienen truco y, por tanto, esas son las preguntas que tienen que ver y que posiblemente nos encontraremos el Gobierno, a que parte de lo que yo diga aquí o lo que yo diga aquí se utilice como motivo de prueba de carga en el juicio que el Gobierno de Cantabria tiene en el recurso que ha presentado contra la rescisión del contrato.

Sencillamente, le digo lo siguiente. El Gobierno de Cantabria -y eso lo conoce usted- ya le contestó en este Parlamento, mi antecesor, en la pregunta que usted plantea como 457 y la 458, que dice: cuándo ha tenido el Gobierno de Cantabria conocimiento. Pues el Gobierno de Cantabria ha tenido conocimiento cuando el Ministerio, el 15 de septiembre,



decide adaptar la solución que el Gobierno de Cantabria tenía para nuestra Comunidad y la extiende a todo el Estado español; es decir, a todo el territorio de España. Y por tanto, la causa sobrevenida que ocurre y da motivo a la rescisión del contrato es en reserva de los intereses de Cantabria.

Si el Gobierno de Cantabria había firmado un contrato para un servicio que nos va a prestar gratis el Estado, evidentemente como ese servicio además no se había iniciado su prestación, lo que hace -y yo creo que acertadamente- rescindir el contrato. Y el contrato se argumenta porque entre las cláusulas de ese contrato, figuraba la causa sobrevenida en caso de que una autoridad, en este caso el Ministerio de Industria o el Gobierno de España, tomara decisiones que afectaran a la extensión de la universalización de la televisión digital en nuestro territorio. Y eso es lo que hizo en su día el Consejo de Gobierno, vamos el Consejero anterior, el Consejo de Gobierno y eso es lo que hemos hecho.

A continuación usted dice: es que hay una demanda multimillonaria. Miren ustedes, el contrato se adjudicó en 4,5 millones de euros, en 4,5 y estos señores nos piden ahora 22 millones; claro ellos nos piden 22 y nos podían pedir 50 millones, pero claro no hay relación entre el contrato y lo que se solicita.

Y le diré más, además y eso se lo digo para que si usted como tiene posiblemente relación con los señores estos, yo no lo sé, pero como usted aquí habla a veces por boca de ellos en el sentido de la misma argumentación, le diré lo siguiente, le diré lo siguiente, los diez años que piden ellos de lucro cesante no tiene ningún sentido porque el contrato no figuraba que eso fuera de obligado cumplimiento por parte del Gobierno de Cantabria.

El Gobierno de Cantabria tenía un contrato para impulsar esa solución, se le adjudicó a estos señores. Estos señores no cumplieron ni siquiera el plazo de los diez días para formalizar el contrato, el contrato aunque se adjudica en marzo se firma en el mes de julio por problemas que ellos tuvieron a la hora de poner en marcha su solución.

Y en el mes de septiembre es cuando el Ministerio decide que van ellos a hacerse cargo de la implantación de la solución satelital para toda España. El Gobierno toma esa decisión y a partir de ahí no hay ningún otro recoveco más.

Y por tanto, lo que ellos piden pueden pedir eso, pueden pedir 50 o pueden pedir 200. Lo que nosotros en la respuesta que ya hemos hecho evidentemente a esa demanda, de forma justificada, determinamos cuál es el gasto que tuvieron en el momento de la rescisión y es un gasto, mínimo porque todavía no se había implantado esa solución.

Y por tanto el solicitar lucro cesante cuando en el contrato no había ningún derecho a ello, pues es evidente que lo podrán hacer.

Eso me recuerda también y usted antes ponía, yo el único ejemplo que conozco y ha sido noticia recientemente sobre contratos fallidos, ha sido el contrato fallido que el Ayuntamiento de Santander hizo sobre la construcción del parking en la Alameda de San Fernando.

También la empresa cuando caprichosamente el Ayuntamiento de Santander decide no hacer el parking, le pidió un lucro cesante impresionante. Al final el arreglo creo que ha llegado a tres millones de euros, solo conozco el caso de que tiene que pagar tres millones de euros por haber rescindido el contrato. El lucro cesante que pedían era muchísimo mayor, porque ahí sí que había una concesión de 20 o 25 años, no era el caso este que nos ocupa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada. Tiene la palabra D.^a María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias.

Consejero tiene usted una fijación con Santander, se nota que tiene usted un cierto resquemor por no haber llegado nunca a ser Alcalde de algo que tantas veces intentó, pero deje usted de hablar de Santander, con todas las embarcadas que tiene usted en su Consejería.

Mire, vuelvo a decir, no defendemos aquí lo que dice la empresa ASTRA, eso ya lo dirán los tribunales. Lo que decimos y lo que criticamos son las decisiones políticas de este Gobierno. Por cierto Sr. Consejero yo en ningún sitio del contrato he visto esa cláusula que dice usted de rescisión y que han utilizado.

Pero mire, aunque usted tuviera toda la razón del mundo, aunque fuera verdad eso que nos cuenta que el Gobierno después decidió universalizar la TDT, un contrato no se puede romper así porque sí.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Ha finalizado el tiempo.

Tiene unos segundos si quiere...